I

ESCRITURA

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL, EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA VICENAN S.A."

CUANTIA: $200.00

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CAÑARTE A.
NOTARIO

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

6-Dic/2000

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los seis días del mes de diciembre del año dos mil, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece: la compañía "INMOBILIARIA VICENAN S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Doctor VICENTE CHANG WONG, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, calidad que la acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña para que se agregue al final de esta matriz y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre del año dos mil, cuya acta también se acompaña para ser agregado al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,

Junta: 29/Nov/2000

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario X ... Guayaquil

capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, una que trate sobre la conversión de sucres a dólares del capital social y el aumento del valor nominal de cada acción, el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA VICENAN S.A.", al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece e interviene en la celebración del presente instrumento, el señor Doctor Vicente Chang Wong, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el día veintinueve de noviembre del año dos mil, y por así disponerlo también los estatutos sociales de la Compañía, para la representación legal que ostenta en su calidad de Gerente de la Sociedad, de acuerdo al artículo noveno de los referidos estatutos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía Anónima "INMOBILIARIA VICENAN S.A." fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha agosto treinta de mil novecientos

29/NOV/2000

I

ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha enero dieciséis de mil novecientos noventa, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, elevó el capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES, y reformó los Estatutos Sociales de la Compañía mediante escritura pública autorizada por el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, en agosto quince de mil novecientos noventa y cuatro. TERCERA: DECLARACIONES.- El Doctor Vicente Chang Wong, debidamente autorizado y en su calidad de Gerente de "INMOBILIARIA VICENAN S.A.", declara expresamente que eleva a Escritura Pública: UNO) El aumento de capital de la Compañía fue de CINCO MILLONES DE SUCRES, a VEINTE MILLONES DE SUCRES, esto es, de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA subió a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que se hizo en la forma y términos que detalladamente consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintinueve de noviembre del año dos mil, la misma que aparejo a este instrumento y que se insertará para que forme parte de esta escritura, declarando a la vez que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; DOS) Asimismo, eleva a escritura pública la conversión de sucres a dólares del capital social quedando éste en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, así como se elevó el valor nominal de cada acción a un dólar

Aumento

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Notario XVII del Cantón Guayaquil

de los Estados Unidos de América. Asi como la reforma del estatuto social en su parte pertinente. CUARTA: DECLARACION JURADA.- El Doctor Vicente Chang Wong, en su calidad de representante legal de la Compañía "INMOBILIARIA VICENAN S.A.", declara expresamente bajo juramento, que el aumento de capital practicado por su representada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en noviembre veintinueve del año dos mil, se efectuó en forma legal y correcta, declaración que hace en fuerza de lo que dispone el artículo once de la Resolución once dictada por el Superintendente de Compañias, el día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres. Sírvase agregar señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura, y asimismo, sírvase incorporar el nombramiento de Gerente a favor del Doctor Vicente Chang Wong, y la copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en noviembre veintinueve del año dos mil. Esta minuta está firmada por el Abogado Carlos Pino Aguirre, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatrocientos veintisiete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Queda agregado a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal y acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

Guayaquil, Julio 21 de 1.999.-

Señor
Doctor Vicente Chang Wong.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer por la presente, que en la sesión celebrada el día de ayer la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA VICENAN S.A." lo eligió como Gerente de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS, teniendo dentro de sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, así como las atribuciones que señalan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías vigente.- Reemplaza al señor Jacinto Samuel Chang Wong.

"INMOBILIARIA VICENAN S.A.", fué constituída mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte, con fecha Agosto treinta de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha ~~Enero~~ dieciseis de mil novecientos noventa.

Auguro a usted en la gestión administrativa a realizar, mucho éxito. /Enmendado: VICENAN.-Vale.

Atentamente,

JACINTO SAMUEL CHANG WONG
Secretario de la Junta.

RAZON DE ACEPTACION:
Acepto el cargo de Gerente que se ha conferido.
Guayaquil, Julio 21 de 1.999.

DR. VICENTE CHANG WONG

Nacionalidad: ecuatoriana.-C.C. #120030364-0
Domicilio: Francisco Boloña No.102 Kennedy

NOTA: Fué inscrito el nombramiento del señor Jacinto Samuel Chang Wong, el día 6 de Febrero de 1.990.-

Dr. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda Inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 41388 Registró Marcantil No. 12416 Repertorio No 8124
Se archivan Los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 30 de Julio de 1990

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a fója 4850 del Registro Mercantil de 1990

Guayaquil 30 de Julio de 1990

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE FOLIO EN ESTA NOTARIA EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Collaguazo R.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 100.700,00

ESTE

I

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INMOBILIARIA VICENAN S.A."

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil, a las dieciocho horas, en el local social de la Compañía, se reunen los accionistas con el propósito de instalarse en Junta General Extraordinaria.- Concurren a esta Junta las personas siguientes: 1) Doctora Nancy Nan de Chang, que representa trescientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, con derecho a trescientos cuarenta votos; 2) Doctor Vicente Chang Wong, que representa ciento cincuenta acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, con derecho a ciento cincuenta votos; 3) Lourdes Chang Nan, que representa cinco acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, con derecho a cinco votos; y, 4) Vicente Roberto Chang Nan, que representa cinco acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, con derecho a cinco votos. Se encuentra reunido en la Sala la totalidad del capital social y consecuentemente todos los accionistas, quienes deciden y aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de acuerdo al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, aprobando también por unanimidad el Orden del Día, que versa sobre los puntos siguientes: A) Conversión de sucres a dólares y aumento del valor de cada acción; B) Aumento del capital social; y, C) Reforma del estatuto social. Preside esta Junta Jacinto Chang Wong, Presidente ad-hoc de la Compañía, y actúa de Secretario el señor Doctor Vicente Chang Wong, Gerente de la Sociedad. A continuación se entra a conocer el punto A) del Orden del Día, y el señor Doctor Vicente Chang Wong, Gerente de la Sociedad, expone: "Que previo el aumento del capital social vamos a proceder a practicar la conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares, tal como lo determina la Ley de Transformación Económica del Ecuador, así tenemos que los CINCO MILLONES DE SUCRES se transforman en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Acto seguido, el Gerente también expresa que es menester aumentar el valor de cada acción que en la actualidad es de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR a UN DOLAR cada acción. La Junta aprueba por unanimidad la ~~conversión del capital social~~ de sucres a dólares y el aumento ~~del valor~~ nominal de cada acción a UN DOLAR de los Estados Unidos de América y continuando con la sesión que toda Compañía Anónima requiere como capital mínimo VEINTE MILLONES DE SUCRES, ~~esto es,~~ OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que la nuestra tiene solamente CINCO MILLONES DE SUCRES, equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Z.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DE AMERICA, por lo que se necesita aumentar QUINCE MILLONES DE SUCRES, equivalente a SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para tener el mínimo legal, esto es OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, razón por lo que pone esta inquietud a la Sala. Solicitan la palabra los accionistas: Lourdes Chang Nan y Vicente Roberto Chang Nan, manifiestan individualmente cada uno de ellos que renuncian al derecho preferente que tienen en este aumento de capital, por motivaciones económicas. Acto seguido, el Gerente y la Doctora Nancy Nan de Chang, expresan que ellos asumen el aumento de capital en la forma siguiente: Doctor Vicente Chang Wong, suscribe trescientas acciones ordinarias nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una equivalente a trescientos dólares de los Estados Unidos de América, y la Doctora Nancy Nan de Chang, ella también suscribe trescientas acciones ordinarias nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, pagando ambos suscriptores el valor del cincuenta por ciento de cada acción en dinero efectivo, esto es, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y el valor restante de cada acción ofrecen pagar en dinero en efectivo a un año plazo, a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. La Junta acepta por unanimidad este aumento del capital social de la compañía elevado a VEINTE MILLONES DE SUCRES, equivalentes a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la forma planteada en esta Junta. A continuación, se entra a conocer el punto C) sobre la reforma del Estatuto Social, por lo que el artículo sexto de la Escritura de Constitución de la Compañía dirá: ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias nominativas y negociables de valor de UN DOLAR cada una. Las acciones constarán de títulos que podrán representar una o más de ellas, y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren se regirán por la Ley de Compañías, en cuanto al aumento y reducción del capital social, en el primer caso, los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones en proporción de las que poseen, y en el segundo caso siempre que el capital disminuido sea suficiente para cumplir su objeto social. En ambos casos se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. El artículo séptimo dirá: ARTICULO SEPTIMO: ACCIONES: Se emitirán ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientos (001 a 800) inclusive, las

I

mismas que serán ordinarias, nominativas e indivisibles, y estarán representadas por títulos negociables que a su vez podrán corresponder a una o más acciones. Los títulos de las acciones se escribirán en idioma castellano, contendrán las declaraciones exigidas en la Ley de Compañías, y deberán firmarse por el Presidente y Gerente de la Sociedad". La Junta aprueba por unanimidad la reforma del Estatuto Social de la Compañía en el sentido indicado. La Junta también autoriza por unanimidad que las resoluciones de esta sesión sean elevadas a escritura pública por el Gerente. No habiendo otro punto que tratar en esta Junta, se solicita a la Presidencia treinta minutos de receso para la confección de esta acta y transcurrido este lapso, se procede a dar lectura en alta voz del acta confeccionada, procediéndose a votar por la aprobación de la misma, lo que se hace por unanimidad firmando para constancia en unidad de acto los accionistas presentes con el Presidente y Secretario de la Junta que certifica.- (f) Jacinto Chang Wong. Presidente ad-hoc. (f) Nancy Nan de Chang. (F) Lourdes Chang Nan. (f) Vicente Roberto Chang Nan. (f) Doctor Vicente Chang Wong. Secretario.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, noviembre 29 del 2000

Dr. Vicente Chang Wong
Gerente-Secretario

I

INMOBILIARIA VICENAN S.A.- Leída que fue esta escritura, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

P. INMOBILIARIA VICENAN S.A.

R.U.C. 0991060553001

DR. VICENTE CHONG WONG

C.C. 120030364-0

C.V. 0024-280

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBULEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TES TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD, DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCION Y DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL, EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA VICENAN S.A.", DE FECHAS TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, RESPECTIVAMENTE, TOME NOTA QUE LA SEÑORA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-IJ-CERO CERO CERO NUEVE NUEVE OCHO DOS, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA CONSTITUCION.- GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- EL NOTARIO.-ENMENDADO: VICENAN.- VALE.- EL NOTARIO.

Dr. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0009982, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Octubre del 2.001, queda **inscrita** esta escritura, la misma que contiene la **conversión del capital** de la compañía " INMOBILIARIA VICENAN S.A."; Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto, de fojas 122.646 a 122.657, Número 28.704 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 39.835 del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No. 48093
LEGAL:R. FLORES
AMANUENSE: C. LUCIN
COMPUTO:R.BOBADILLA
ANOTACION:MCdR.
RAZON:MCdR.

Estudio Jurídico
PINO & ASOCIADOS
P. Carbo #1024 - 3er. Piso-Ofic. 3
Teléfono: 531.609 - 09-641012
Casillero No. 799
Guayaquil-Ecuador

I Exp. #58227

2000 DIC 27 PM 12:47 517

RECIBIDO

SENOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

DR. VICENTE CHANG WONG, representante legal de la Compañía denominada " INMOBILIARIA VICENAN S.A. ", ante usted comparezco y digo:

Que aparejo al presente escrito tres testimonios de la Escritura Pública que contiene: Conversión del Capital de Sucres a Dólares, el aumento del valor nominal de cada acción.- El Aumento del Capital Social y la Reforma Parcial de los Estatutos, para que esa Institución me autorice continuar el trámite hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- -

Atentamente,

CC 1200303640

Carlos E. Pino Aguirre
ABOGADO
Matrícula No. 427

3042

I
Ormaza
4/01

22 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

G-IJ-01-9333

0009982

Guayaquil, octubre 12 de 2001

Abogada
María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
En su Despacho.-

En el otorgamiento de la escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA VICENAN S.A.**, se ha dado cumplimiento a los requisitos de Ley; por cuyo motivo opino se acceda a lo solicitado, para lo cual adjunto proyecto de Resolución.

Atentamente,

Karina Ormaza

Ab. Karina Ormaza Velásquez
DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

MLM.-